CONTRATO N°14/2.021

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, a la empresa **JB CONSTRUCCIONES, con RUC:1094534-2**, propiedad del Sr. Juan Estanislao Benítez Ascona, con Cedula de Identidad N°1.094.534, con domicilio sobre la calle Florida entre Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACION POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°06/2.021 PARA LOS TRABAJOS DE PINTURA DEL PABELLON ANTIGUO EN EL COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO, CON ID N°399.750,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

PINTURA DEL PABELLON ANTIGUO EN EL COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO, CON ID N°399.750, TAL COMO SE DETALLA EN LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRECIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el IDN°399.750.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vías de la Excepción N°06/2.021, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, según Resolución N°1.092/2021 de fecha 30 de junio del 2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.100/2.021 de fecha 02 de julio del 2.021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	COD. CAT.	RUBROS	U.M.	CANTIDAD	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRAS CEPILLADA DE PARED + LIJADA	M2	1.800	1.750	3.150.000
2	72101607-001	REPARACIONES VARIAS DE RAJADURAS Y REVOQUES EN MAL ESTADO. TERMINACION CON EDUIDO PARA EXTERIOR	M2	30	26.500	795.000
3	72131601-012	PINTURA LATEX EXTERIOR - FACHADAS NORTE / SUR / ESTE / OESTE	M2	1.800	18.000	32.400.000
4	72131601-012	PINTURA CIELO RASO DE HORMIGON EN GALERIA PLANTA BAJA	M2	160	18.000	2.880.000
5	72131601-012	PINTURA DE CIELO RASO DE MADERA EN GALERIA PLANTA ALTA	M2	165	24.000	3.960.000
6	72131601-012	PINTURAS DE BARANDAS EN PLANTA ALTA PINTURA SINTETICA SATINADO (SIN BRILLO)	UNIDADES	8	70.000	560.000
7	72141510-001	DEMOLICION DE REVOQUE EN PLANTA BAJA HASTA ALTURA 1,20 DESDE EL PISO	M2	60	9.500	570.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

8	72131601-008	CONSTRUCCION DE REVOQUE A DOS CAPAS	M2	60	32.000	1.920.000
9	72131601-012	TEXTURADO + COLOR SOBRE AREA DEL IITEM ANTERIOR	M2	60	33.500	2.010.000
10	72131601-012	PINTURA DE VENTANAS DE MADERA INTERIOR / EXTERIOR. PREVIA LIJADA	M2	84	35.000	2.940.000
11	72131601-012	PINTURA DE PUERTAS DE MADERA INTERIOR / EXTERIOR. PREVIA LIJADA	M2	80	35.000	2.800.000
12	72102508-001	REPARACION DE CONTRAPISO + CARPETA EN LOS LADOS DE FACHADA NORTE / SUR / ESTE.	M2	85	45.000	3.825.000
13	72131601-012	PINTURA PARA PISO SOBRE GUARDAOBRA (ITEM ANTERIOR)	M2	85	28.000	2.380.000
14	72131601-012	PINTURA CON BARNIZ SOBRE MACHIMBRE EN PLANTA AREA DE JEFATURA EN PLANTA ALTA	M2	55	25.000	1.375.000
15	72131601-012	PINTURA SOBRE LADRILLOS VISTOS. EN PLANTA ALTA AREA JEFATURA	M2	20	16.000	320.000
16	72131601-013	LIMPIEZA TOTAL DE OBRAS	M2	750	1.500	1.125.000
					Total:	63.010.000

Monto: Gs.63.010.000 (guaraníes, sesenta y tres millones, diez mil) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será de **120 días** calendarios, en el predio del Colegio Nacional EMD Marcelina Bogado en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

8. FORMA DE PAGO.

Anticipo: No Aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: **10** días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de Anticipo**: No Aplica.**

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PINTURA DEL PABELLON ANTIGUO EN EL COLEGIO NACIONAL EMD MARCELINA BOGADO.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTERVENCIÓN

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, República del Paraguay, a los 05 días del mes julio del mes de mayo del 2.021.

Sr. Juan Estanislao Benitez
JB Construcciones

JB Construcciones
de: Juan Benitez Ascona
RUC: 1094534-2

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIO GENERAL

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENTE

Lic. Héctor Fabián Céspedes F
Intendente Municipal